DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15767
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5377014

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de San Cristóbal
CAT	14	**MOVIL:**	03	
FECHA:	10/05/2021	**HORA:**	12:40	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 1F No. 41B-23 Sur **P2:** Carrera 2 No. 41B-24 Sur **P3:** Carrera 1F No. 41B-29 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:97410.10 Y_1: 95064.26 X_2:97383.00 Y_2: 95093.25 X_3:97378.53 Y_3: 95089.40 X_4:97391.93 Y_4: 95074.91 X_5:97387.47 Y_5: 95070.77 X_6:97401.46 Y_6: 95056.57			
BARRIO:	Urbanización San Martín	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	45m²			
UPZ:	50-La Gloria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	8			
LOCALIDAD:	04-San Cristóbal	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	6	**MENORES** 2
CHIP:	AAA0004WZYN y demás	**PREDIOS EVALUADOS**	3			
AREA INSPECCIONADA:	385m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-40298			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Movimientos en Masa / Deslizamiento de suelos

6. ANTECEDENTES

El Barrio Urbanización San Martín de la Localidad de San Cristóbal, donde se localiza el polígono evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 012 del 01 de enero de 1969, emitido por la secretaría Distrital de Planeación –SDP. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el polígono evaluado presenta categorización de amenaza media por movimiento en masa, y no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento, lo cual no genera

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

restricción para ocupación o desarrollo urbano. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

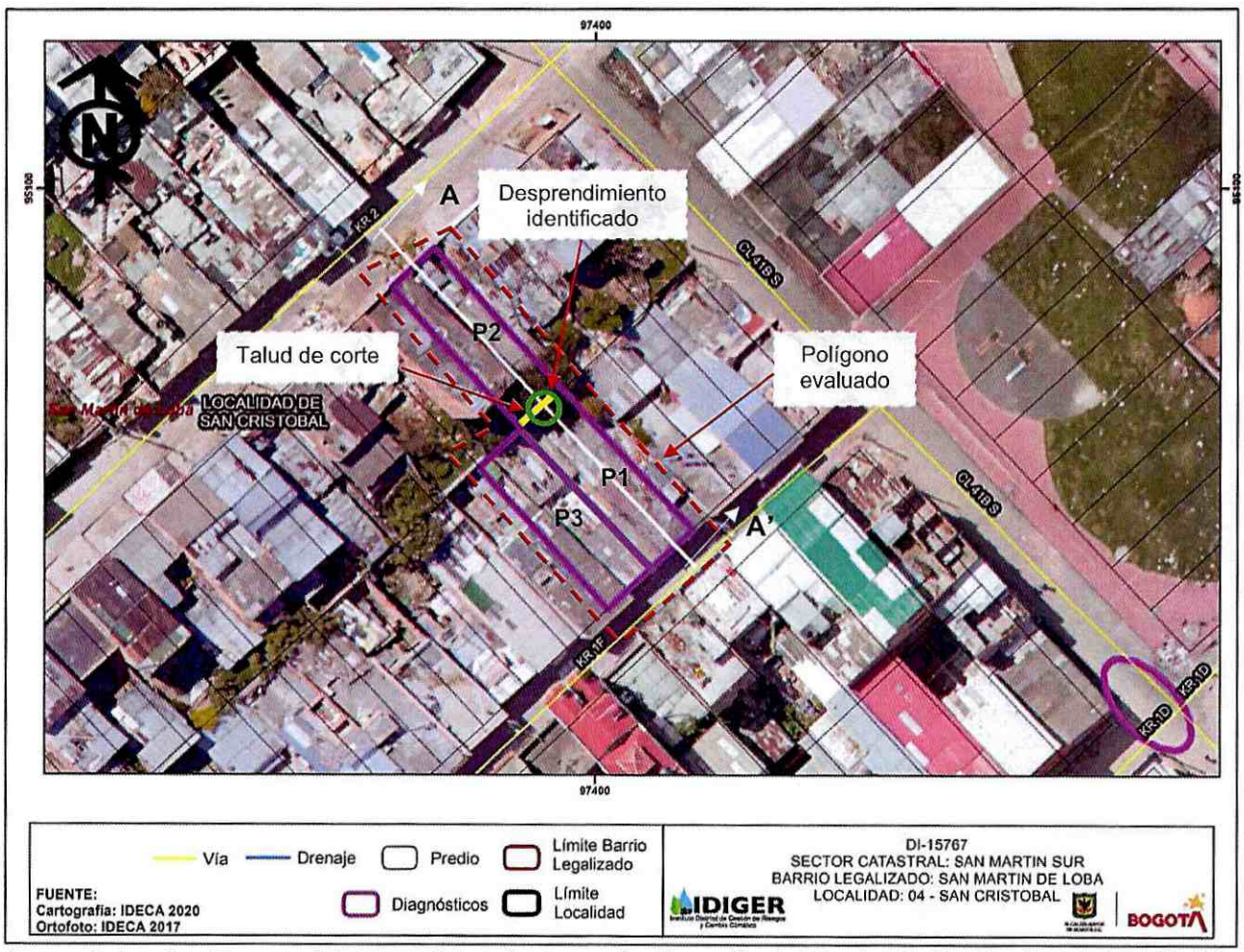


Imagen 1. Localización general de los predios evaluados en el polígono, Barrio Urbanización San Martín de la Localidad de San Cristóbal.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados en el polígono.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 1F No. 41B-23 Sur	AAA0004WZYN
P2	Carrera 2 No. 41B-24 Sur	AAA0004WZPA
P3	Carrera 1F No. 41B-29 Sur	AAA0004WZZE

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCION

El día 10 de mayo de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al polígono evaluado (ver imagen 1), en el Barrio Urbanización San Martín de la Localidad San Cristóbal, encontrando una zona de ladera de pendientes moderadas, consolidado urbanísticamente y con vías peatonales de acceso pavimentadas (pavimento rígido). Se realizaron taludes de corte y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de viviendas de dos (02) a tres (03) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de mampostería confinada (ver fotografías 1 y 2).

Los predios P1 y P3 se encuentran localizados sobre la Carrera 1F, mientras que, el predio P2 se localiza sobre la Carrera 2, a aproximadamente 6m sobre la rasante de la Carrera 1F. Para el emplazamiento de las viviendas de los predios evaluados se realizaron taludes de corte y rellenos de origen antrópico. En el predio P1 se emplaza una edificación de dos (02) niveles y terraza de uso residencial, construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y losa de entrepiso en concreto reforzado (ver fotografía 3). Se identifica que, hacia el costado posterior del segundo nivel del predio P1 se localiza una vivienda de un (01) nivel construida en elementos de prefabricados, colindante con el costado posterior del predio P2, donde se emplaza una estructura de un (01) nivel de uso residencial y construida bajo un sistema estructural de muros de cargas en mampostería no reforzada (ver fotografía 4).

Entre los predios P1 y P2 se identifica un talud de corte de aproximadamente 2.10m de altura, donde se presentó el desprendimiento de aproximadamente 8m³ de material de relleno, ocasionando el colapso de la estructura de la única cocina de la vivienda localizada en el costado posterior del segundo nivel del predio P1 (ver figura 1 y fotografías 5). Cabe mencionar que, en el momento de la visita técnica el material desprendido ya había sido retirado de la zona afectada en el predio P1, y depositado sobre la Carrera 1F (ver fotografía 6). Se identifica la instalación de elementos de madera y laminas de zinc como estructura de contención improvisada en el talud de corte (ver fotografía 7). Asimismo, en la corona del talud de evidencian algunos individuos arbóreos con exposición radicular, y uno con pérdida de verticalidad y riesgo de caída hacia una habitación del costado norte del segundo nivel del predio P3, donde se emplaza una edificación de dos (02) niveles construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada (ver fotografías 8 a 10).

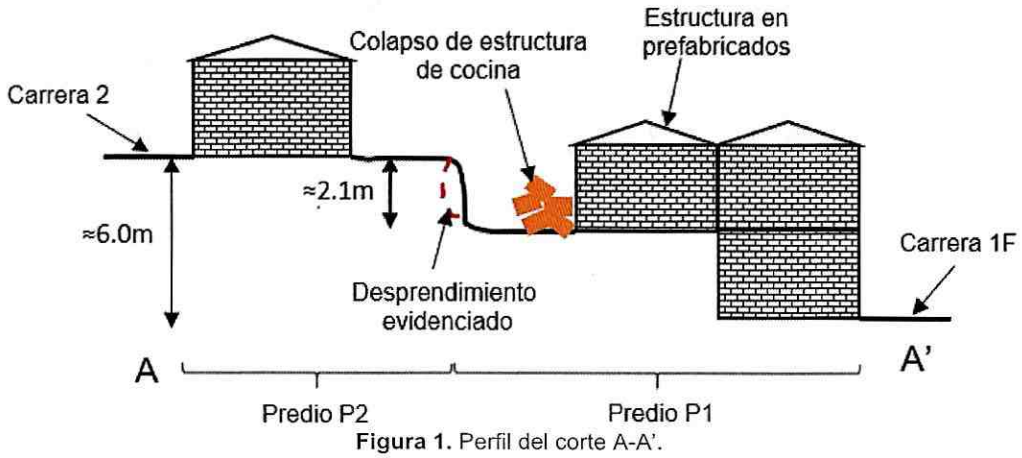


Figura 1. Perfil del corte A-A'.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

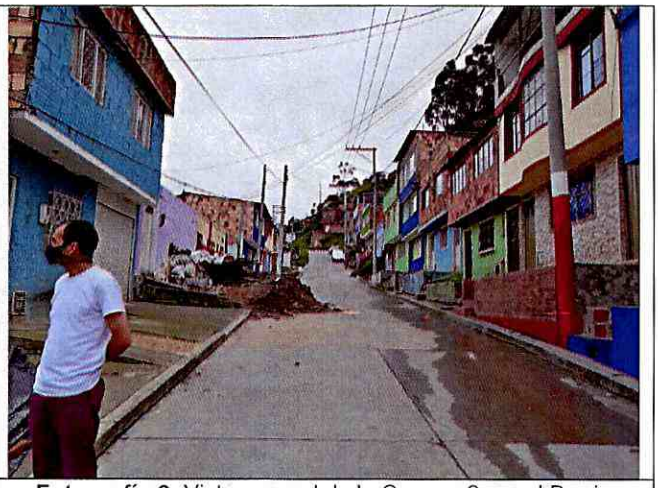
9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de medidas de protección, contención y/o manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en los taludes de corte y rellenos en el polígono evaluado, en el Barrio Urbanización San Martín de la Localidad San Cristóbal.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general de la Carrera 1F, en el Barrio Urbanización San Martín de la Localidad de San Cristóbal.



Fotografía 2. Vista general de la Carrera 2, en el Barrio Urbanización San Martín de la Localidad de San Cristóbal.



Fotografía 3. Fachada principal del predio P1



Fotografía 4. Fachada principal del predio P2

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Sector afectado en el predio P1



Fotografía 6. Material de relleno depositado sobre la Carrera 1F



Fotografía 7. Elementos de contención instalados en el talud de corte donde se presentó el desprendimiento de relleno

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 8. Pérdida de verticalidad en individuo arbóreo



Fotografía 9. Fachada principal del predio P3



Fotografía 10. Vista desde el segundo nivel del predio P3

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 1F No. 41B-23 Sur	Casa	Residencial	2	Fuertes
P2	Carrera 2 No. 41B-24 Sur	Casa	Residencial	1	Ninguno
P3	Carrera 1F No. 41B-29 Sur	Casa	Residencial	2	Ninguno

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Ante la inestabilidad que presenta el talud de corte y relleno entre los predios P1 y P2, se podría generar un avance en los desprendimientos identificados, ocasionando daños en la estructura en prefabricados ubicada en el costado posterior del segundo nivel del predio P1. Asimismo, de presentarse una eventual caída del individuo arbóreo localizado en la corona del talud de corte evaluado, se podría ver afectada la habitación del costado norte del segundo nivel del predio P3.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver imagen 1), ubicado en el Barrio Urbanización San Martín de la Localidad San Cristóbal. La inspección visual se realizó el día 10 de mayo de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y del riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones.

Tabla 3. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5377014.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
6741	Johanna Patricia Villa	3118975663	Carrera 1F No. 41B-23 Sur (P1)	Evacuación de la unidad habitacional ubicada en el costado posterior del segundo nivel del predio
6742	Daniela Piza	3214664159	Carrera 1F No. 41B-29 Sur (P3)	Restricción de uso de la habitación localizada en el costado norte del segundo nivel del inmueble, junto al predio P1

14. CONCLUSIONES

- Si bien la estabilidad estructural global del predio de la Carrera 1F No. 41B-23 Sur (P1), en el Barrio Urbanización San Martín de la Localidad San Cristóbal, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita, la estabilidad y habitabilidad de la estructura en prefabricados ubicada en el costado posterior del segundo nivel del predio si se encuentra comprometida en la actualidad por un posible avance de los desprendimientos de relleno identificados en el talud de corte evaluado.

- La estabilidad estructural global, habitabilidad y funcionalidad del predio de la Carrera 2 No. 41B-24 Sur (P2), en el Barrio Urbanización San Martín de la Localidad San Cristóbal, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- La estabilidad estructural global y habitabilidad del predio de la Carrera 1F No. 41B-29 Sur (P3), en el Barrio Urbanización San Martín de la Localidad San Cristóbal, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Sin embargo, la estabilidad y funcionalidad de la habitación del costado norte del segundo nivel del inmueble junto al predio de la Carrera 1F No. 41B-23 Sur (P1), se encuentran comprometidas en la actualidad, teniendo en cuenta las condiciones identificadas durante la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- A los habitantes de la estructura en prefabricados ubicada en el costado posterior del segundo nivel del predio de la Carrera 1F No. 41B-23 Sur (P1), en el Barrio Urbanización San Martín de la Localidad San Cristóbal, acatar la recomendación de evacuación preventiva teniendo en cuenta las condiciones que se identificaron en el momento de la visita técnica, y hasta tanto se implementen las acciones que garanticen la estabilidad del talud de corte y rellenos entre los predios de la Carrera 1F No. 41B-23 Sur (P1) y Carrera 2 No. 41B-24 Sur (P2).

- Al responsable o a los responsables del predio de la Carrera 1F No. 41B-29 Sur (P3), en el Barrio Urbanización San Martín de la Localidad San Cristóbal, mantener la recomendación de restricción de uso de la habitación localizada en el costado norte del segundo nivel del inmueble, junto al predio de la Carrera 1F No. 41B-23 Sur (P1), hasta tanto se implementen las acciones que garanticen la estabilidad del talud de corte evaluado.

- A los responsables de los predios de la Carrera 1F No. 41B-23 Sur (P1) y Carrera 2 No. 41B-24 Sur (P2), en el Barrio Urbanización San Martín de la Localidad San Cristóbal, adelantar las intervenciones para la contención, protección y/o instalación de un sistema de drenaje de aguas superficiales en el talud de corte entre los predios, con el objetivo de garantizar su estabilidad y evitar futuros desprendimientos de material de relleno. Cabe mencionar que, las intervenciones que se realicen en los predios se deben llevar a acabo con la ayuda del personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se les recomienda a los responsables del predio de la Carrera 1F No. 41B-23 Sur (P1), en el Barrio Urbanización San Martín de la Localidad San Cristóbal, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o reconstrucción de los elementos estructurales y no estructurales que presentan daños, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de la edificación durante su vida útil. Cabe mencionar que, las acciones que se adelanten en el predio se deben llevar a cabo por el personal profesional e idóneo, y siguiendo la normativa vigente.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, desde su competencia, realizar la valoración de los individuos arbóreos localizados en la corona del talud de corte entre los predios de la Carrera 1F No. 41B-23 Sur (P1) y Carrera 2 No. 41B-24 Sur (P2), en el Barrio Urbanización San Martín de la

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Localidad San Cristóbal, teniendo en cuenta que se evidencia una exposición radicular y pérdida de verticalidad en algunos de estos, y con el fin de adelantar las correspondientes acciones que garanticen la estabilidad de la estructuras cercanas durante su vida útil. De las acciones desarrolladas informar a los responsables de los predios que pueden resultar afectados por los individuos arbóreos evaluados.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil *Contratista*
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071